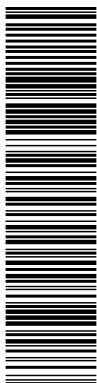


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19

ESTADO
FIRMADO
14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

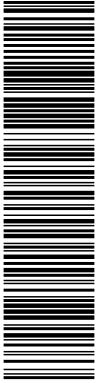


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

29 de julio de 2022

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de julio de 2022**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

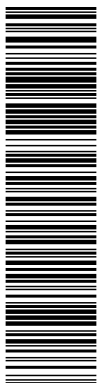
En Mérida a 29 de julio de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Alarcón Frutos, así como el Sr. Fuster Flores.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Amor Molina. Y Carmona Vales Se excusa el Concejales Sr. González Martín. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores; y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de julio 2022, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA COMPROMETER GASTOS FUTUROS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE PLENOS Y EVENTOS.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, dando cuenta de que el 15 de julio de 2022 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del **Servicio de retransmisión de Plenos y eventos** a propuesta de la **Concejala-Delegada de Contrataciones**.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios **2023 y 2024** por importe total de **85.765,48€**.

Visto el informe emitido por la Intervención General.

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”

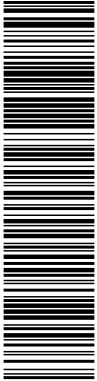
Vista la propuesta expuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de **85.765,48€** en la partida presupuestaria **9200*22602**, necesarios para la contratación del **Servicio de retransmisión de Plenos y eventos**, de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2023 (ejecución)	31.597,81€
2023 (prórroga)	22.569,86€
2024 (prórroga)	31.597,81€

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin de habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CULTURA, SILVIA FERNÁNDEZ GÓMEZ, PARA LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “OTROS MUNDOS”. VIAJE POR EL SISTEMA SOLAR DE MICHAEL BENSONEN LA PLAZA MARGARITA XIRGÚ EN MÉRIDA DEL 11 DE OCTUBRE AL 9 DE NOVIEMBRE.

Por la Delegada de Cultura, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y la Fundación “La Caixa”, para la organización conjunta de la instalación para su visita pública, en la Plaza Margarita Xirgún, de la exposición “ *Otros mundos. Viaje por el sistema solar de la mano de Michael Benson*”, actividad itinerante de la Fundación “la Caixa”.

Dicha actividad se desarrollará en PLAZA MARGARITA XIRGÚ, entre el 8 de octubre y el 11 de noviembre de 2022 – incluidos los días de montaje y desmontaje – siendo el día de inauguración el 11 de octubre y las fechas de apertura al público del 11 de octubre al 9 de noviembre de 2022.

A tal fin, se acompaña informe del Gabinete Jurídico Municipal.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad el siguiente

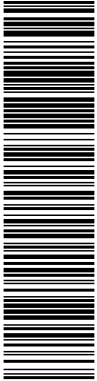
ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Fundación “La Caixa”, para los fines expuestos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Cultura para la adopción de las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluidas notificaciones y seguimiento de la actividad.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2480C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, EN RELACIÓN A SOLICITUD DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor es el siguiente:

“El 22 de junio de 2022 se publicó en el BOE la Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Delegación de Comercio, se encuentran trabajando en un conjunto de actuaciones que pueden acogerse a las ayudas establecidas por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio.

En atención a las consideraciones anteriores **PROPONGO:**

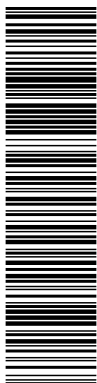
Primero: Aprobar la participación en el procedimiento regulado por la Orden ICT/67/2022 de 15 de junio con aceptación de la condiciones que de la misma derivan.

Segundo: Aprobar las actuaciones subvencionables que a continuación se enumeran, con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlas a cabo. Esta aprobación está supeditada a que se conceda la subvención que para las mismas se solicita.

Actuación	Presupuesto Necesario	Subvención Solicitada
Pavimentación de Calle Santa Eulalia y Calles Aledañas con objeto de mejorar la accesibilidad, eliminar barreras urbanísticas y mejorar de la transitabilidad peatonal.	1.150.000,00 €	920.000,00 €
Implantación de Red WiFi con objeto de mejorar la experiencia de cliente y generar sinergias con otros sectores que supongan beneficio mutuo.	269.000,00 €	215.200,00 €
Entoldado y Climatización Evaporativa en varias Calles del Centro Comercial y Turístico de Mérida, con objeto de mejorar del mobiliario urbano.	500.000,00 €	400.000,00 €
Implantación de un escaparate digital, donde publicitar sus productos y promocionar los recursos turísticos y culturales de la ciudad, con objeto aumentar la afluencia de turistas y la fidelización de los clientes.	81.000,00 €	64.800,00 €
Total	2.000.000,00 €	1.600.000,00 €

Tercero: Aprobar el compromiso de disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2480C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cuarto: Aprobar el compromiso de tener las actuaciones ejecutadas e implantada con arreglo a los plazos establecidos en la propia convocatoria.

Todo ello, siempre condicionado a la concesión de la subvención solicitada.

De otro lado se propone delegar y autorizar, en la Delegada de Comercio la presentación y formalización de la solicitud de la subvención en la plataforma correspondiente.

Estudiada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el presentes

ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Comercio, inserta en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Autorizar expresamente a la Concejala Delegada Dña. Silvia Fernández Gómez, para la presentación y formalización de la solicitud de la convocatoria para la obtención de la línea de ayudas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo, a los Servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes, a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

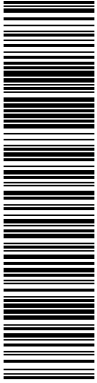
PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL GABINETE JURÍDICO SRA. CARMEN YÁÑEZ QUIRÓS, DANDO CUENTA DE LA SENTENCIA N° 92/2022 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE MÉRIDA, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1787/2021, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DÑA. [REDACTED], SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

Por la Delegada del Gabinete Jurídico, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la SENTENCIA n.º 92/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el Procedimiento Abreviado 1787/2021, interpuesta por la representación procesal de Dña. [REDACTED].

La parte demandante formuló demanda por la que se interponía recurso contencioso administrativo contra la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, de 31 de agosto de 2021, dictada en el expediente n° 7000879396, n° de boletín 7000879395, por la cual se impone a la actora la sanción de 900 euros, y frente a la que se interpuso recurso de fecha 13 de octubre de 2021.

El Ayuntamiento de Mérida procedió a contestar a la demanda oponiéndose a la misma.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2480C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



La alegación de la actora que es estimada en la Sentencia, deriva directamente de una deficiente tramitación del expediente por parte del OAR, en lo concerniente a las notificaciones.

Es por ello, por lo que se hace innecesario el estudio de otros datos planteados en el procedimiento (como la homologación del radar, etc.), dado que se considera cometida infracción del ordenamiento en el requerimiento previo practicado a la demandante (falta de publicación en el BOE) lo que ha de dar lugar como decimos a la íntegra estimación de la demanda, precisando que en el orden contencioso-administrativo en que nos encontramos, la consecuencia habrá de ser la devolución a la actora de la suma abonada.

El fallo de la sentencia dice literalmente: Que **debo estimar y estimo íntegramente** el recurso contencioso-administrativo presentado por la Letrada Sra. Ortiz Ruiz, obrando en nombre y representación de **DÑA. [REDACTED]**, contra la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, de 31 de agosto de 2021, dictada en el expediente nº 7000879396, nº de boletín 7000879395, por la cual se impone a la actora la sanción de 900 euros, y frente a la que se interpuso recurso de fecha 13 de octubre de 2021 (por lo que realmente vendría a constituir el objeto del procedimiento la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo, que vendría a denegar el recurso formulado por la actora contra la resolución sancionadora de 31 de agosto de 2021 ya indicada); y en consecuencia **debo anular y anulo** dicha resolución por estimarla no conforme a derecho, procediendo en consecuencia que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida devuelva a la actora la cantidad de 900 euros ingresada con los intereses legales correspondiente a computar desde la fecha de su ingreso el 4 de noviembre de 2021 y hasta completo pago.

Y ello, con imposición de las costas devengadas a la Administración demandada.

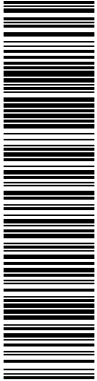
Dispone el art. 118 de la CE que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto. Asimismo, se dispone en el art. 103.2 de la LRJCA que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Por su parte, el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, contempla las competencias de la Junta de Gobierno Local de los municipios acogidos al Título X de la misma Ley de Bases, como es el caso del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, entre las que se contemplan las que son objeto de pronunciamiento judicial, por lo que se ha de proceder así a que por el órgano competente se acuerde la ejecución de aquellas, conforme determina el art. 104.1 y concordantes de la citada LRJCA.

Es por ello, que se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta expuesta en el cuerpo expositivo de este acuerdo.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2480C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, encomendando a la Tesorería municipal a fin de que coordinadamente con el Organismo Autónomo de Recaudación adopten los actos necesarios para el cumplimiento de la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gabinete Jurídico, a la de Sanciones Administrativas y al Organismo Autónomo de Recaudación.

PUNTO 7.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE VARIOS LOTES DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por la Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa el expediente de contratación epigrafiada, en el que constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 22 de febrero 2022 por la Concejal Delegada de Obras y Servicios se formula propuesta para la contratación de PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA .

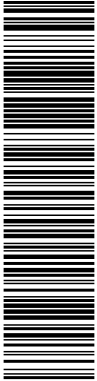
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de, suministro mantenimiento de instalaciones municipales y actuaciones en vía pública de la Ciudad de Mérida .

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Suministro
- Objeto del Contrato: Mantenimiento de instalaciones municipales y actuaciones en vía pública de la Ciudad de Mérida .
- Procedimiento de Contratación: Abierto
- Tramitación: Ordinario
- División de lotes: Si
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):
- Plazo de Ejecución: 2 años

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2480C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Prorrogas del contrato: 2 años
Descripción de los lotes:

- Lote 1: Materiales de aceros y laminados.
- Lote 2: Material agricultura.
- Lote 3: Material carpintería metálica y cristalería.
- Lote 4: Material carpintería de madera.
- Lote 5: Material de construcción.
- Lote 6: Material de electricidad.
- Lote 7: Material de ferretería.
- Lote 8: Material de fontanería y saneamiento.
- Lote 9: Herramientas.
- Lote 10: Material jardinería.
- Lote 11: Mobiliario urbano.
- Lote 12: Material pintura.
- Lote 13: Material señalización vial

Limitación de los lotes: Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

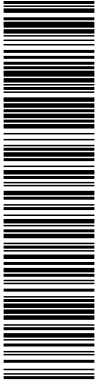
Financiación por el Ayuntamiento de Mérida				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		111.333,38 €	8
Ejecución	2023		167.000,11 €	12
Ejecución	2024		55.666,73 €	4
Prórroga	2024		111.333,38 €	8
Prórroga	2025		167.000,11 €	12
Prórroga	2026		55.666,73 €	4

Por resolución de la Delegación de Contratación y Patrimonio y con fecha 8 de marzo de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de contratación, de fecha 18 de abril de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022 acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 786536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F1269269E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“A la vista del informe de valoración, la mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de instalaciones y actuaciones en vía pública de la ciudad de Mérida al órgano de contratación, por lotes, tal y como se indica seguidamente:

- *MADERAS LEÓN S.L. (B06032254), oferta descuento del 25 % en los lotes que se indican a continuación:*

- Lote 1: Materiales de aceros y laminados.*
- Lote 2: Material agricultura.*
- Lote 3: Material carpintería metálica y cristalería.*
- Lote 4: Material carpintería de madera.*
- Lote 5: Material de construcción.*
- Lote 6: Material de electricidad.*
- Lote 7: Material de ferretería.*
- Lote 8: Material de fontanería y saneamiento.*
- Lote 9: Herramientas.*
- Lote 10: Material jardinería.*
- Lote 11: Mobiliario urbano.*
- Lote 12: Material pintura.*

- *TEVASEÑAL, S.A. (A23377674), oferta descuento del 28 % en el lote 13: Material señalización vial.”*

Existe resolución de la Concejala de Contratación de fecha 14 de julio de 2022 por la que acepta la propuesta de la mesa.

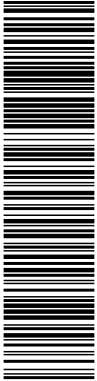
Requerida la empresa inicialmente propuesta como adjudicataria en los lotes 1 a 12, ambos inclusive, para que presente la documentación previa a la adjudicación, ésta resulta ser incompleta o insuficiente, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Resultando que en los lotes 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11 y 12, no hay concurrencia de otros licitadores admitidos, por lo tanto no se puede proponer la adjudicación de los mismos al siguiente licitador en orden de puntuación.

Con fecha 28 de julio de 2022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220729 datos disociados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QPF-2Q3ET-LG07X Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:14 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726536 H3QPF-2Q3ET-LG07X D05019F12692609E2180C138AF88E7700291054B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local y 124 LPAC, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero: Declarar desierta la licitación de los lotes 1, 3, 5, 6, 7, 9, 11 y 12, porque la empresa inicialmente propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el PCAP.

Segundo: Que se proceda a la anulación de la retención de crédito efectuada para financiar las obligaciones derivadas de la citada contratación en los lotes que se indican, que ascienden a una cantidad total de 224.000,12 €.

Tercero: Iniciar la tramitación de un nuevo expediente de contratación para la adjudicación del suministro de materiales cuyos lotes han quedado desiertos, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 168, a) 1º LCSP.

Cuarto: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Notificar el acuerdo adoptado a la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, a los Servicios de Intervención y Tesorería.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.